

CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA DE PROBACIÓN
PÁGINA
VERSIÓN FECHA DE PROBACIÓN

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social	SUBPROCESO	Laboratorio de Salud Publica	
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES T	NFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES		
OBJETIVO	Definir los lineamientos y la metodología de los procesos establecidos pa y/o aguas (ETA), en el Laboratorio de Salud Pública.	a de los procesos establecidos para la recolección, análisis y resultados de muestras asociadas a Enfermedades transmitidas por alime alud Pública.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la recepción de la muestra en el Laboratorio de único 780 de 2016, Decreto 3518 de 2006, Resolución 1646 de 2018.	n de la muestra en el Laboratorio de Salud Pública, hasta la emisión de resultados, en cumplimiento de las funciones contempladas en el dec 006, Resolución 1646 de 2018.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPO	NSABLES		REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	ÁREA	CARGO	PUNTOS DE CONTROL	[Documento] [Código]
INICIO	GENERALIDADES  Los casos asociados a un brote de ETA-EDA deberán reportarse de manera inmediata (vía telefónica, fax o correo electrónico) desde la UPGD a la unidad notificadora municipal respectiva, para que esta inicie dentro de las 24 horas siguientes la investigación epidemiológica de campo  Los casos aislados se notificarán de manera individual con periodicidad semanal desde la UPGD a la unidad notificadora municipal (UNM).	Unidades Primarias Generadoras de Datos- UPGD Unidades Notificadora Municipal- UNM	Referente EDA/ ETA Instituciones prestadoras de salud (IPS). Unidad Informadora (UI) Unidades Notificadora Municipal- UNM	Notificación desde la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) y desde la Unidad Informadora (UI) a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) y a la Unidad Notificadora Municipal (UNM) Notificación desde la Unidad Notificadora Municipal (UNM), de inmediato a la Unidad Notificadora Departamental	Ficha de notificación

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas



MI-GS-PR-158
0
22/08/2023
2 de 7

	<u> </u>	Competencias asociadas a la EDA:				
		IPS Primer nivel: Toma y envío de muestras de materia fecal para identificación del agente				
		implicado, según la complejidad de la institución.	Unidades		Notificación desde	
		IPS Segundo nivel: realizar coprocultivo e identificación bacteriana	Primarias	Referente EDA/	la Unidad Primaria	
	1	IPS Tercer nivel: coprocultivo, identificación bacteriana, pruebas de sensibilidad microbiana	Generadoras	ETA Instituciones	Generadora de	
			de Datos-	prestadoras de	Datos (UPGD) y	
	Competencias /	El Laboratorio clínico debe asegurarse de la correcta toma de la muestra, procesarla de acuerdo	UPGD	salud (IPS).	desde la Unidad	
/	Unidad primaria /	con los protocolos establecidos, guardar duplicado del asilamiento obtenido para confirmar el	Unidades		Informadora (UI) a	
	generadora del dato -UPGD-	resultado o realizar pruebas adicionales	Notificadora	Unidad	la Unidad	
	Unidad		Municipal-	Informadora (UI)	Notificadora	
\	notificadora	Si el laboratorio clínico no tiene capacidad de respuesta, solicita apoyo diagnóstico y remite la	UNM	Notificación	Municipal (UNM) y	
\	Municipal-UNM \	muestra en medio de transporte, con la documentación requerida y completamente diligenciada al		desde la Unidad	a la Unidad	
		LSP.		Notificadora	Notificadora	
				Municipal (UNM),	Municipal (UNM)	
		Notificar de manera inmediata al área de epidemiologia de la entidad-IPS		de inmediato a la	Notificación desde	Ficha de envió de
		Si la entidad requiere apoyo técnico, lo solicita a las autoridades locales, departamentales,		Unidad	la Unidad	aislamientos de
		prestando colaboración con información necesaria		Notificadora	Notificadora	vigilancia por
				Departamental	Municipal (UNM),	laboratorios de
	. ↓	Capacitar y actualizar permanentemente a los profesionales de la salud en el diagnostico			de inmediato a la	enteropatógenos (INS)
		tratamiento, seguimiento y vigilancia de ETA			Unidad Notificadora	
					Departamental	
	Competencias					
1/	_ LSP /	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA				
	Microbiología					
	Clínica \	El laboratorio de Salud Pública recibirá los aislamientos bacterianos, previa identificación por la			Las áreas del LSP,	
		IPS donde se atiende el brote que fueron obtenidos de casos de EDA-ETA para su confirmación.		Profesionales de	según su	
	<b>•</b>	Solo en casos donde la IPS de primer nivel no cuenten con las herramientas para la identificación,		las áreas de	competencia,	
		deberán enviar al laboratorio de Salud Pública dentro de un máximo de 48 horas de notificado el			desde la recepción	
		brote EDA-ETA las muestras de materia fecal en medio de transporte para su identificación y			hasta la entrega del	
		pruebas de susceptibilidad, junto con la "ficha de envió de aislamientos de vigilancia por		Microbiología	resultado	
	Ţ	laboratorios de enteropatógenos" y ficha de notificación del caso.		Clínica		
	*					

Vers	sión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	)	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas



### PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-158	
VERSIÓN	0	
FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023	
PÁGINA	3 de 7	

Competencias -
Grupo Salud
Ambiental



Competencias -LSP Laboratorio Microbiológico y Fisicoquímico de aguas



#### Grupo Salud Ambiental, competencias asociadas a Aguas y Alimentos

Una vez notificado un posible brote de ETAs. El técnico Operativo del Grupo Gestión Salud Ambiental del municipio se desplazará inmediatamente hacia el lugar donde se preparó o consumió Responsable el alimento involucrado en el evento, para realizar las actividades que le correspondan y será quien drupo Salud diligenciará, tomará y embalará las muestras de aguas y alimentos

Microbiología y Fisicoquímico de aguas: Realizar análisis de calidad de agua, teniendo en cuenta que se va a evaluar inocuidad mas no calidad, reporte de resultados de manera oportuna, envío de muestras al INS para análisis toxicológicos según el requerimiento, siguiendo los protocolos según el caso a investigar.

Las muestras de aguas involucradas en ETA's se reciben durante todo el año. Al momento del ingreso de la muestra de agua involucrada en el evento de ETA's es obligatorio: presentar la epicrisis o ficha epidemiológica o la exposición del caso por escrito, además del acta debidamente Laboratorio diligenciada, esto con el fin de realizarle a la muestra los análisis de rutina y/o especiales que Microbiológic requiera según el caso. El acta de las muestras de aguas involucradas en ETA's deben ser diligenciadas por los técnicos o profesionales del área del grupo operativo de salud ambiental de Fisicoquímic los diferentes municipios del departamento; actas diligenciadas por particulares será motivo de o de aguas rechazo.

El tiempo entre el evento de ETA's y la toma de muestras y recepción al laboratorio departamental no puede superar las 24 horas. Si no se evidencia la epicrisis de los pacientes involucrados en las ETA's por consumo de aqua, estas no serán consideradas como este evento generando de esta forma un criterio de rechazo de la muestra. Las muestras de agua para vigilancia No serán procesadas como asociada a ETA

Técnico grupo Salud Ambiental Ambiental

Las áreas del LSP, según su competencia, desde la recepción hasta la entrega del resultado

Acta de toma de muestras de agua MI-GS-RG-110

Registro de rechazo de muestras de agua MI-GS-RG-165

Laboratorio Microbiológico v Fisicoquímico de aguas

Profesionales de

las áreas de

Emilé		
•	→ Grupa de Microbiologia - 17.5	Resultado

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas



### PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

MI-GS-PR-158
0
22/08/2023
4 de 7



Competencias - LSP Laboratorio Microbiológico v Fisicoquímico de Alimentos

Microbiología y Fisicoquímico de alimentos: Realizar análisis de calidad de alimentos, envío de aislamientos al INVIMA según corresponda, dentro del sistema de referencia y contrarreferencia del LNR, para confirmación, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

Las EDA-ETA son causadas en la mayoría de los casos por el consumo de alimentos en mal estado, o por la incorrecta manipulación de los mismos en las diferentes etapas, desde el procesamiento hasta su consumo; son considerados los de mayor riesgo en salud pública: lácteos, huevos, carnes, entre otros, es por ello que debemos realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las normas básicas de higiene, dado que podría afectar directamente a los niños, niñas y adolescentes, ocasionando serias consecuencias para su salud.

Las muestras de Alimentos involucradas en ETA´s se reciben durante todo el año. Al momento del ingreso de la muestra de Alimento involucrada en el evento de ETA's es obligatorio: presentar la epicrisis o ficha epidemiológica o la exposición del caso por escrito, además del acta debidamente diligenciada, esto con el fin de realizarle a la muestra los análisis de rutina y/o especiales que requiera según el caso. El acta de las muestras de alimentos involucradas en ETA's deben ser diligenciadas por los técnicos o profesionales del área del grupo operativo de salud ambiental de los diferentes municipios del departamento; actas diligenciadas por particulares será motivo de rechazo.

El tiempo entre la notificación, toma de muestras y recepción en el laboratorio departamental no puede superar las 48 horas, esto genera criterio de rechazo de la muestra. Los alimentos que sean Fisicoquímic enviados al laboratorio de salud pública provenientes de ETA's deben estar involucrados en la misma y registrados en la epicrisis, alimentos enviados pero que no estén asociados al evento serán considerados un criterio de rechazo de la muestra para este evento

Las muestras que se tomen como acción posterior a ocurrido el evento de la enfermedad transmitida por alimentos serán tomadas como muestras de Vigilancia, su recepción y procesamiento estarán sujetas a los horarios y tiempos establecidos para ello

En caso de no poder realizar el procedimiento de identificación de acuerdo con el protocolo establecido, se solicita apoyo diagnóstico y se remite la muestra o el aislamiento en medio

Las áreas del LSP. según su competencia. desde la recepción hasta la entrega del Profesionales de resultado las áreas de

Laboratorio

Microbiológic

ОУ

o de

alimentos

Laboratorio

Microbiológico y

Fisicoquímico de

alimentos

muestras de alimentos INS ex-qs-rq-52 Figura 1. Sistema de referencia y contrarre

Acta de toma de



Versión Elaboración		Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas



CÓDIGO	MI-GS-PR-158	
VERSIÓN	0	
FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023	
PÁGINA	5 de 7	

	Transporte adecuado, con la documentación requerida, completamente diligenciada al grupo de		
FIN	Microbiología del INS y/o al INVIMA		

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Reporte de resultados de vigilancia de las enfermedades transmitidas por alimentos, aguas, asociadas a brotes y retroalimentación de resultados en cada ámbito de acuerdo con la competencia del LSP
	ETA: Es una enfermedad que se origina por el consumo de alimentos y/o agua, que contiene microorganismos vivos dañinos y sustancias tóxicas, toman este nombre debido a que el alimento es utilizado como vehículo de transmisión
	Brote de ETA: Episodio en el cual dos o más personas presentan una enfermedad similar después de ingerir alimentos, incluida el agua, del mismo origen y donde la evidencia epidemiológica o el análisis de laboratorio implica a los alimentos y/o al agua como vehículos de esta.
	Infecciones transmitidas por los alimentos: Se producen cuando se ingieren los microorganismos vivos perjudiciales para la salud.
	Intoxicaciones causadas por alimentos: Se presentan cuando la toxina o el veneno de las bacterias o mohos se encuentran dentro del alimento ingerido, generalmente estas toxinas no tienen sabor ni olor.
DEFINICIONES	Toxi-infección: Es una enfermedad que resulta de la ingestión de alimentos con cierta cantidad de microrganismos los cuales pueden producir toxinas (venenos). Ejemplo El cólera.
DEFINICIONES	Agente Etiológico: Microorganismos o sustancias químicas o físicas que causan enfermedades al estar presentes en los alimentos. Alimento: Es cualquier sustancia ingerida al organismo el cual puede estar en su estado natural o artificial, los cuales brindan la energía diaria necesaria para realizar las actividades básicas. Incluye las bebidas no alcohólicas y las especias (condimentos).
	Inocuidad de los Alimentos: Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman.
	Manipulador de Alimentos: Es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
	Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos: Es el conjunto de actividades que le permite a las autoridades competentes, la recolección de información permanente continúa y su tabulación, con el fin de mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de una región o zona específica de un país.

Versión Elaboración		Revisión Técnica	Revisión de Calidad	
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas	



CÓDIGO	MI-GS-PR-158	
VERSIÓN	0	
FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023	
PÁGINA	6 de 7	

	Nota: En caso de presentarse casos de EDA asociados a ETA, se deben tomar muestras para diagnostico y/o confirmación de acuerdo con las competencias, según el nivel de atención.	
	MPS: Ministerio de Protección Social	
	INS: Instituto Nacional de Salud	
DEFINICIONES	INVIMA: Instituto de Medicamentos y Alimentos	
DEFINICIONES	OPS: Organización Panamericana de la Salud	
	OMS: Organización Mundial de la Salud	
	LDSP: laboratorio Departamental de Salud Publica	
	UPGD: unidad primaria generadora del dato	
	UNM: Unidad notificadora municipal	
	UND: Unidad notificadora Departamental	
	MARCO NORMATIVO:	
	Decreto 3518 de 2006 Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Compilado en el Decreto 780 del 2016. Título VIII: Sistema de vigilancia en salud pública. MPS	
OBSERVACIONES	Decreto 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.	
	Resolución 1646 de 2018. Anexo Técnico Resolución 1646 de 2018 Relación de las pruebas o ensayos de laboratorio de los eventos los eventos de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública (LSP) departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la red de laboratorio, de acuerdo con los lineamientos del Laboratorio Nacional de Referencia.	

Versión	Elaboración	Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas



### PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS (ETA), APOYO A BROTES LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-158	
VERSIÓN	0	
FECHA DE APROBACIÓN	22/08/2023	
PÁGINA	7 de 7	

Manual de investigación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos – ETA. MPS. Elaboración: Milena Edith Borbón Ramos Actualización y ajuste: Martha
Cecilia santos Blanco

#### **OBSERVACIONES**

Protocolo de vigilancia en salud Publica. Investigación de brote enfermedades transmitidas por alimentos. MPS 2019 . http://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/Lineamientos-y-documentos.aspx

Guía para la vigilancia por laboratorio de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y Enfermedad transmitida por alimentos (ETA) de origen bacteriano. INS. Grupo de microbiología. subdirección Nacional de Referencia. 2022

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REMISION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MUESTRAS MI-GS-MA-58

	CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ		
0	22/08/2023	EMISIÓN INICIAL	Alba Rocío Orduz Amézquita Líder Grupo LDSP  German Eduardo Marín Cárdenas Director de Salud Integral  Diego Sánchez Báez Coordinador Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad  César Ernesto Sánchez Aranda Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	Javier Alonso Villamizar Suarez <b>Secretario de Salud de Santander</b>		

Versión Elaboración		Revisión Técnica	Revisión de Calidad
0	Ayde Alexandra López	Vianey Portilla Rodríguez	Alejandra Galvis Vargas